

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 321

CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ

SANTIAGO

ENERO 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 321

Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial

Universidad Católica Silva Henríquez

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 16 de Enero de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad Católica Silva Henríquez se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 57 de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de Enero de 2010, que acredita la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad Católica Silva Henríquez por un plazo de cinco años.
4. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad Católica Silva Henríquez, presentado con fecha 27 de Octubre de 2014.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2014.

6. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 22 de Diciembre de 2014, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- La Carrera forma parte de la Facultad de Educación, específicamente, de la Escuela de Educación Diferencial, otorgando el Título de Profesor de Educación Diferencial con Mención en Dificultades del Aprendizaje e Inclusión Educativa o en Discapacidad Cognitiva y Alteraciones Severas del Desarrollo y el Grado de Licenciado en Educación. Se dicta desde 1981, en el entonces Instituto Profesional Blas Cañas. Forma parte de la Escuela de Educación, conformada por las carreras de Pedagogía en Educación Básica, Educación Parvularia y Pedagogía en Educación Diferencial.
- Para el período comprendido entre enero de 2014 al 2016, la Institución se adjudicó un **Convenio de Desempeño MINEDUC**, denominado “Innovación Académica y Curricular para el Desarrollo de Aprendizajes en la Formación de Pregrado”. En virtud de ese convenio se está trabajando en pos de actualizar los desempeños docentes para favorecer aprendizajes y logros en la calidad de la formación de estudiantes mediante el rediseño de la docencia, la innovación curricular

y la vinculación con el medio a nivel nacional e internacional. Asimismo busca contribuir a la inclusión y retención de estudiantes con talento provenientes de contextos socioeconómicos vulnerables.

- La Carrera cuenta con un Perfil de Egreso coherente con la misión, visión y propósitos de la Facultad y de la Universidad y debidamente fundamentado en antecedentes teóricos y empíricos. Sin embargo, ha sido parcialmente difundido y conocido por la comunidad universitaria, pese a varias iniciativas realizadas y reportadas en el Informe de Autoevaluación. La difusión y apropiación del Perfil de Egreso continúa siendo un desafío para esta Carrera.
- El Perfil es acorde a las necesidades actuales de la formación en el área y existe acuerdo entre los distintos actores respecto a su pertinencia.
- Este Perfil de Egreso ha dado lugar a modificaciones en el Plan de Estudios que están alineadas con las necesidades del campo profesional.
- Se ofrecen dos menciones, las que son valoradas como espacios profesionales específicos. Sin embargo, ambas menciones abarcan campos extensos y que representan más de una especialidad en el área, por lo que es importante asegurar que los planes de estudio de dichas menciones permitan una formación adecuada en todo el campo que ofrecen. Esto es abordado en el documento Comentarios al Informe de Pares Evaluadores, en el que la Carrera aclara que existe flexibilidad en la toma de cursos electivos para estas menciones y que su definición a futuro es parte del proceso de rediseño curricular. Es necesario que la Carrera asegure en este proceso la oferta de menciones con formación clara y suficiente de especialidad para garantizar competencias profesionales relevantes a éstas.

- El plan de estudios de la carrera se organiza en tres líneas curriculares: Plan Común; Plan Diferenciado y Plan de Especialidad (Común y de Menciones), lo que es coherente con el perfil de egreso y los propósitos declarados, vigentes en la actualidad.
- Los programas de estudio se encuentran formulados en su totalidad y cuentan con la información básica para orientar su desarrollo. Sin embargo, es necesario realizar una revisión y alineación en función de la orientación curricular por competencias.
- La Universidad y la Unidad han definido los requisitos administrativos esenciales para el egreso y titulación, los cuales están establecidos en la reglamentación vigente. No obstante, según lo recogido en la visita, estos son parcialmente difundidos y conocidos por académicos y alumnos.
- La Carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente definidos, difundidos a través de diversos medios presenciales, escritos y digitales, y conocidos por la comunidad y los potenciales interesados.
- La Carrera mantiene el número de ingreso de alumnos estable, acorde a la vacantes ofrecidas.
- De acuerdo al perfil de los estudiantes que ingresan a la Carrera, existen mecanismos para brindar apoyo y acompañamiento a los estudiantes tanto en aspectos académicos como personales. Sin embargo, aún falta sistematizar las acciones de evaluación y seguimiento a los estudiantes, tanto durante el proceso formativo como al término de éste con el fin de asegurar el logro de las competencias del Perfil de Egreso. Tanto el Informe de Autoevaluación como el documento Comentarios al Informe de Pares dan cuenta de procesos de mejoramiento en curso en estas áreas, así como de acciones permanentes tendientes a acercarse a estos objetivos.

- La Carrera cuenta con los programas y calendarización de las asignaturas a través de plataforma virtual las que son percibidas como una herramienta al servicio del proceso de Enseñanza Aprendizaje y establecen la dinámica dada para el desarrollo de cada actividad. Esta herramienta es valorada tanto por los directivos de la Carrera como por docentes y estudiantes.
- Las tasas de retención de la Carrera son altas, en el contexto del sistema de Educación Superior, con alrededor de 70% de retención promedio para el 4º año, sostenido en un período de al menos cinco años.
- En cuanto a los procesos de Práctica, se destaca el valor en el compromiso social y aporte a los Centros de Práctica demostrado por las estudiantes, según valoración de los empleadores. Sin embargo, es necesario asegurar que los esfuerzos de articulación y coordinación entre las asignaturas se vean reflejados efectivamente en los desempeños de las estudiantes en los procesos de práctica.
- En la misma área, se destaca la conveniencia de incorporar instancias de Prácticas Tempranas, lo que es recogido por la Carrera en el plan de mejoramiento y se implementaría en el contexto del rediseño curricular del Convenio de Desempeño.
- La formación de la Carrera es ampliamente valorada por los egresados y empleadores, quienes la consideran pertinente para la inserción laboral, y distinguen en ella un claro sello identitario de la Institución y la Carrera. Por parte de los titulados, aparece la necesidad de desarrollar vínculos de más largo plazo tendientes a la actualización y retroalimentación sobre políticas del área y necesidades profesionales.
- La Carrera cuenta con convenios de colaboración profesional con centros de Educación Diferencial.

- Realiza también actividades de perfeccionamiento y postgrado atingentes a la especialidad a través de la unidad de formación continua, en Convenio con la Universidad de Sevilla para los Académicos.
- A nivel curricular, ha incorporado la metodología Aprendizaje y Servicio (A+S) en actividades curriculares del plan de Especialidad, con el objetivo de fortalecer habilidades de mayor conciencia y justicia social en contextos vulnerables y que constituyen oportunidades de vinculación con actores del medio escolar y público. A partir de estas experiencias, se sugiere generar instancias de mayor participación de los empleadores y egresados en actividades académicas que pueda brindar la Universidad, como Seminarios, Charlas y Talleres, orientados a fortalecer el vínculo con el medio y la comunidad.
- La Universidad se encuentra promoviendo la realización de actividad de Investigación y Comunicaciones por parte de los académicos de la Carrera, lo que fortalecería otro ámbito de vinculación con el medio. Esto ha sido reforzado con un fondo concursable de apoyo.

b) Condiciones de Operación

- La Carrera forma parte de una institución que posee políticas y mecanismos formales que garantizan la disponibilidad de recursos financieros y académicos para el desarrollo de la Carrera.
- La unidad académica cuenta con un directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas. Las decisiones sobre el currículo se toman en conjunto y en consulta con los profesores.
- Se han implementado coordinaciones de líneas en el área de Menciones (especialidad), lo que permite retroalimentar el desarrollo de los

procesos formativos; esta instancia ha creado un espacio de participación que facilita la coordinación y la mejora continua de los programas de asignaturas y su desarrollo en directa relación con las prácticas finales que realizan las estudiantes en terreno.

- La asignación de recursos de la Carrera se realiza en forma centralizada de acuerdo a una propuesta presentada por la unidad dentro de su plan operativo anual y la Escuela cuenta con recursos que le permiten gastos operacionales específicos para su actividad curricular, administrados por el Director de la Carrera.
- La Carrera cuenta con un cuerpo académico con experiencia profesional y necesarias para las funciones que desempeñan y la universidad provee instancias de perfeccionamiento y actualización con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de la propuesta formativa en materias de competencias y metodologías activas. Sin embargo, se evalúa como insuficiente la dotación docente correspondiente a la formación en menciones.
- Los procesos de ingreso y de jerarquización académica se efectúan por concurso. Una vez resuelto, el académico pasa a ser contratado por un periodo de plazo fijo. Después de la tercera renovación, automáticamente pasa a plazo indefinido. Los contratos a honorario son eventuales. Se valora también el proceso de incorporación de mecanismos de evaluación de desempeño y jerarquización académica a partir del sistema de evaluación de desempeño actualmente existente y que se aplica fundamentalmente a la función docente, dado que la Carrera está en proceso de implementar actividades académicas formales de extensión e investigación.
- En este sentido, se valora el que la Universidad se encuentra en proceso de replantear la actual política de contratación, con el fin de

favorecer el desarrollo de mejora continua en que la Carrera se encuentra empeñada, como asimismo para fortalecer las actividades académicas de extensión e investigación.

- En relación a las demandas del rediseño y consolidación de la nueva estructura curricular, se valora la existencia de un Equipo Asesor. Sin embargo, la carga académica asignada a esa función aparece como parcialmente suficiente.
- En cuanto al Modelo Formativo institucional, la Universidad cuenta con un programa de Diplomado en Metodologías Activas, al que se incorporan los académicos sin costo para ellos, que debe ser cursado y aprobado durante el primer año de incorporación a la entidad. Esta iniciativa es valorada por los directivos y académicos dado que facilita la unidad de criterios en torno a la implementación del modelo Formativo Institucional.
- La Universidad también ofrece a los académicos la posibilidad de acceso a estudios de postgrados y pos título, sin costo, en convenio con la Universidad de Sevilla. Estas instancias podrían enriquecerse estableciendo focos de perfeccionamiento alineados con las nuevas demandas formativas.
- La Carrera cuenta con una infraestructura física amplia, en perfecto estado de mantención, en un lugar atractivo, acogedor y adecuado para el desarrollo de las actividades académicas.
- Dispone de salas de clases compartidas con las distintas carreras que imparte la Institución, adecuadamente equipadas con medios tecnológicos, con mobiliario que satisfacen los requerimientos de la docencia. Actualmente está en habilitación e implementación y equipamiento un aula para el desarrollo de actividades específicas de la Carrera como, por ejemplo, de la línea de expresión y didácticas.

- Los académicos de la carrera disponen de espacios de trabajo y mobiliario que permiten un buen desarrollo de sus labores.
- Los estudiantes, por su parte, cuentan con espacios que facilitan y promueven la vida universitaria.
- Existe una biblioteca para uso de todas las carreras que ocupa un espacio propio, que cuenta con una cantidad de textos disponibles suficiente para las necesidades de la Carrera. Sería relevante incorporar suscripciones a revistas especializadas como en infancia, educación y psicología infantil, y acceso a bases de datos especializadas en recursos metodológicos multimediales para la Educación Diferencial.
- Los recursos para la docencia, a juicio de los académicos, están disponibles cuando se requieren y existen mecanismos claros y oportunos para la adquisición, reposición y actualización de la bibliografía.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Carrera adhiere a la Misión, Visión y Propósitos declarados por la Universidad. Lo señalado es coherente con una administración académica de carácter centralizado y con la decisión de formar educadores a través de un currículo que considera un sello institucional. Asimismo contempla asignaturas comunes de formación general para las Carreras que imparte.
- La Carrera tiene formulada su misión y visión, así como también sus metas y objetivos, lo que posibilita un plan estratégico a mediano y largo plazo que oriente su desarrollo.

- Las competencias relacionadas con el grado de licenciado requieren ser definidas, explicitando, en el plan general de la malla, las actividades curriculares conducentes a su obtención.
- La Carrera se inserta en una institución que maneja eficiente y seriamente sus recursos financieros, lo que permite contar con medios de apoyo a la gestión académica y administrativa, herramientas necesarias para el cumplimiento de los propósitos que la Universidad ha definido.
- La Institución cuenta con reglamentos que regulan el funcionamiento y los procesos propios de la gestión universitaria. Estos son difundidos adecuadamente a la comunidad Educativa. La Facultad posee además reglamentos de prácticas y seminarios de título que orientan ambos procesos.
- Los diversos actores consultados consideran que se dispone de información general y respecto de todos los aspectos relevantes de la Carrera, y que esta es clara y verídica. En opinión de los estudiantes, los servicios ofrecidos y las condiciones de enseñanza se ajustan a los requerimientos.
- Todos lo actores reconocen y aprecian la formación valórica, sobre todo el Sello en lo social que les da como impronta la Universidad, y el modo en que se refleja en los procesos formativos. Además, destacan la relación cercana con los profesores y directivos, lo cual genera confianza y seguridad.
- El Informe de Autoevaluación desarrolla todas las dimensiones exigidas en el proceso de acreditación. En él se señalan las fortalezas y debilidades detectadas, las que, según lo reportado por autoridades y directivo de la unidad, serán debidamente abordadas en el rediseño curricular en marcha.

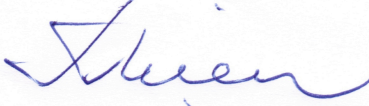
- Se destaca que el proceso de autoevaluación estuvo a cargo de una comisión conformada por profesionales de la unidad de Gestión de Calidad y dos docentes de la carrera de Educación Diferencial. Dada esta estructura, se garantiza solo parcialmente el desarrollo de una cultura evaluativa interna. Se incorporó a los diversos actores vinculados a la Carrera a través de consultas específicas. Por ello, y teniendo presente el propósito que la universidad se ha planteado de instalar una cultura evaluativa, es recomendable que a futuro estos surjan desde el interior de la carrera, potenciando la participación de todos los actores involucrados, para lo cual es fundamental la conformación de un cuerpo académico con tiempo y dedicación para esta actividad, y que se complemente más equilibradamente con las instancias institucionales dedicadas a estos procesos.
- El Informe incluye un Plan de Mejora claro, con acciones y medios de verificación concretos. Sería necesario especificar también los recursos asociados a estas acciones y cuáles están cubiertas por el Convenio de Desempeño.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
 - a. Acreditar la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad Católica Silva Henríquez, que conduce al título de Profesor (a) de Educación Diferencial y al grado académico de Licenciado (a) en Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y

modalidad Presencial, por un plazo de **6 años**, que culmina el **20 de Enero de 2021**.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad Católica Silva Henríquez podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**